

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, diecinueve (19) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), 213° y 164°.

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
**A LOS TERCEROS INTERESADOS**

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, solicitada por los ciudadanos **PEDRO JOSE DE LA ASUNCION TORI GRATEROL, JOSE VICTOR TORI GRATEROL Y ROSA MARIA TORY GRATEROL**, titulares de la Cédula de Identidad **Nros: V-9.007.568, V-4.826.364 Y V-4.319.864**, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud, o a hacer oposición a la misma, si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario de mayor circulación de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, por cuanto en la **ACTA DE NACIMIENTO de JOSE VICTOR TORI GRATEROL**, en el cual aparece el nombre del titular del documento como **“JOSE VICTOR HUGO”**, siendo lo correcto **“JOSE VICTOR”** de igual manera, aparecen como los padres del mismo **“DOMINGO JOSE Y JULIA GRATEROL”**, debiendo aparecer en dicha acta de manera correcta los nombres completos de ambos padres **DOMINGO AGAPITO OMAR TORI GUTIERREZ Y MARIA JULIA GRATEROL DE TORI”**. **Expediente N° 1420-2024**. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). 213° y 164°. El Juez Provisorio, Abg. Jesús Guerrero. La Secretaria Temporal, Abg. Fabiola Crespo. JHGU/FC/ EXP N° 1420-2024.